

de Molina Regidor a cinquenta y dos
reales Por otros tantos que pago
agencia lo Perez executor del servi-
cio por la execucion ocupacion que
hubo en venir a executar a esta di-
dad Por la Primera Paga de dicho
servicio de que le dio carta de pago y Pa-
ra ello se le de libraniento en forma
con el qual y carta de pago y la de di-
cho executor se le pasaron en quen-
ta de sualcançe y se paguen sin por-
juicio del derecho de esta ciudad
Para que las dichas cosas y salarios
las pague el receptor A cuyo cargo
fuere el Pagar la dicha y primera
Paga con firmeza a fuerdo de es-
ta ciudad y asi se asi se asi se en el dicho
Libraniento

y Acordaron que los comisarios non brados
Por esta ciudad Para el pleito de la tun-
ba que sea Puerto en la villa mayor
de la colesia de esta ciudad yagan junta
los Padres y derechos que ay de Par-
te de la dicha y gloria y de esta ciudad
y sea que por el presente escriuano
una relacion de todo ello y fecho escri-

